

CV

1. DATOS DE LA ACTIVIDAD SOLICITADA

Nombre o Razón social del operador/a:

NIF:

Fecha de creación/actualización:

¿La actividad de la empresa es exclusiva con productos ecológicos? Sí No *(deberá cumplimentar el punto 21)*

Tamaño de la empresa:

-
- Microempresa (de 1 a 10 trabajadores)
-
-
- Pequeña (hasta 50 trabajadores)
-
-
- Mediana (hasta 250 trabajadores)
-
-
- Gran empresa (más de 250 trabajadores)

Periodo en los que la empresa tiene actividad con producto ecológico:

-
- Todo el año.
-
-
- Solo bajo pedido o en momentos puntuales. En este caso, recuerde que debe comunicar al CAECV el momento previsto de la actividad.
-
-
- En campañas. Por favor indique su periodo de actividad: fecha de inicio fecha de fin

2. ACTIVIDAD CON PRODUCTO ECOLÓGICO O EN CONVERSIÓN

Marque su actividad principal:

-
- Preparación
- ⁽¹⁾
- .
-
-
- Para mis propios fines.
-
-
- Además de para mis propios fines, realizo actividad para terceros (maquila).
-
-
- Únicamente realizo esta actividad para terceros (maquila).
-
-
- Distribución /Comercialización
- ⁽²⁾
- .
-
-
- Comercio minorista.
-
-
- Almacenamiento
- ⁽³⁾
- .
-
-
- Para mis propios fines.
-
-
- Además de para mis propios fines, realizo actividad para terceros (maquila).
-
-
- Únicamente realizo esta actividad para terceros (maquila).
-
-
- Importación (de países terceros a la UE).
-
-
- Exportación (de la UE a países terceros).

(1) **Preparación:** las operaciones de conservación o transformación de productos ecológicos o en conversión, o cualquier otra operación que se lleve a cabo en un producto sin transformar que no altere el producto inicial, incluidos el sacrificio, el despiece, la limpieza o el triturado, y el envasado, el etiquetado o las modificaciones del etiquetado relativas a la producción ecológica.

Transformación: la transformación tal como se define en el artículo 2, apartado 1, letra m), del Reglamento (CE) 852/2004 (transformación: cualquier acción que altere sustancialmente el producto inicial, incluido el tratamiento térmico, el ahumado, el curado, la maduración, el secado, el marinado, la extracción, la extrusión o una combinación de esos procedimientos; se incluye el uso de las sustancias a que se refieren los artículos 24 y 25 del R(UE) 2018/848, pero no se incluyen las operaciones de envasado o etiquetado (artículo 3 de "definiciones" del R(UE) 2018/848).

(2) El operador distribuye y/o coloca en el mercado productos ecológicos o en conversión que no son producidos o preparados por el operador.

(3) El operador almacena productos ecológicos o en conversión que no son producidos o preparados por el operador.

3. DISTRIBUCIÓN/COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO

-
- Destinado a usuario final
-
-
- Comedores escolares, restaurantes...
-
-
- Consumidor directo.
-
-
- Tienda propia. Indicar dirección:
-
-
- Venta on-line o a distancia (telefónica, WhatsApp...): www.

Entrega del producto:

-
- Realizada por el propio personal de venta.
-
-
- Realizada a través de operadores de transporte terceros (DHL, MRW...) pero manteniendo yo la responsabilidad del producto hasta que llega a destino.
-
-
- Otros:

-
- Destinado a otra empresa.

4. IMPORTADORES, PRIMEROS DESTINATARIOS Y/O DESTINATARIOS DE PAÍSES TERCEROS: INFORMACIÓN ADICIONAL DE SU ACTIVIDAD

-
- Soy importador (complete la siguiente información).

Puntos de entrada del producto ecológico:

Nombre del Primer Destinatario:

Organismo de Control del Primer Destinatario:

Dirección del Primer Destinatario:

Le recordamos que deberá disponer del certificado en vigor del Primer Destinatario.

- No me aplica. No soy importador, pero actúo como primer destinatario y/o destinatario.
 No me aplica, puesto que no soy importador, primer destinatario y/o destinatario de países terceros de producto ecológico.

5. EMPLAZAMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD SOLICITADA		
Dirección completa (calle, C.P. y población) ⁽⁴⁾	Actividad ecológica que se realiza en cada local	Nº de Registro
	<input type="checkbox"/> Preparación <input type="checkbox"/> Distribución/Comercialización <input type="checkbox"/> Almacenamiento <input type="checkbox"/> Importación <input type="checkbox"/> Exportación	<input type="checkbox"/> RGSEAA/Comunicación sanitaria: Nº <input type="checkbox"/> Embotellador: Nº <input type="checkbox"/> Viverista/semillas: Nº
	<input type="checkbox"/> Preparación <input type="checkbox"/> Distribución/Comercialización <input type="checkbox"/> Almacenamiento <input type="checkbox"/> Importación <input type="checkbox"/> Exportación	<input type="checkbox"/> RGSEAA/Comunicación sanitaria: Nº <input type="checkbox"/> Embotellador: Nº <input type="checkbox"/> Viverista/semillas: Nº
	<input type="checkbox"/> Preparación <input type="checkbox"/> Distribución/Comercialización <input type="checkbox"/> Almacenamiento <input type="checkbox"/> Importación <input type="checkbox"/> Exportación	<input type="checkbox"/> RGSEAA/Comunicación sanitaria: Nº <input type="checkbox"/> Embotellador: Nº <input type="checkbox"/> Viverista/semillas: Nº

(4) Se debe declarar también el emplazamiento de la actividad subcontratada cuya responsabilidad asume el operador.

6. ACTIVIDADES QUE SUBCONTRATA RELACIONADAS CON EL PRODUCTO ECOLÓGICO O EN CONVERSIÓN

- No me aplica, puesto que no subcontrato ninguna actividad en relación con el producto ecológico.
 Declaro la subcontratación de las siguientes actividades cuya responsabilidad asume la empresa subcontratada ⁽⁵⁾.

Nombre de la empresa subcontratada	Actividad que subcontrata	Organismo que lo certifica

(5) Le recordamos que deberá disponer del certificado en vigor de la empresa que subcontrata en el momento de la subcontratación.

- Declaro la subcontratación de las siguientes actividades de producción ecológica, asumiendo la responsabilidad de estas y no trasladando dicha responsabilidad al subcontratista.

Nombre de la empresa subcontratada	Actividad que subcontrata	Registro Sanitario o Registros necesarios

7. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD SOLICITADA

Debe describir de forma general la actividad de la empresa en relación al producto ecológico y/o en conversión. Incluir la descripción de las actividades que se subcontratan. En caso de que lo aporte en un documento adjunto, deberá indicarlo.

8. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE LA ACTIVIDAD QUE SOLICITA Y DESCRIPCIÓN DE ESTE

Debe realizar y explicar el diagrama de flujo, incluyendo todas las fases del proceso desde su entrada/compra hasta su expedición/venta (indicar las fases que se subcontraten), incluyendo los inputs/outputs de cada etapa. En caso de que lo aporte en un documento adjunto, deberá indicarlo.

9. LISTADO DE MAQUINARIA Y ELEMENTOS QUE ENTRAN EN CONTACTO CON EL PRODUCTO ECOLÓGICO Y/O EN CONVERSIÓN

Nº	Nombre máquina o elemento	Tipo de uso
1		<input type="checkbox"/> Producto ecológico <input type="checkbox"/> Producto en conversión <input type="checkbox"/> Producto no ecológico
2		<input type="checkbox"/> Producto ecológico <input type="checkbox"/> Producto en conversión <input type="checkbox"/> Producto no ecológico
3		<input type="checkbox"/> Producto ecológico <input type="checkbox"/> Producto en conversión <input type="checkbox"/> Producto no ecológico
4		<input type="checkbox"/> Producto ecológico <input type="checkbox"/> Producto en conversión <input type="checkbox"/> Producto no ecológico
5		<input type="checkbox"/> Producto ecológico <input type="checkbox"/> Producto en conversión <input type="checkbox"/> Producto no ecológico
6		<input type="checkbox"/> Producto ecológico <input type="checkbox"/> Producto en conversión <input type="checkbox"/> Producto no ecológico
7		<input type="checkbox"/> Producto ecológico <input type="checkbox"/> Producto en conversión <input type="checkbox"/> Producto no ecológico
8		<input type="checkbox"/> Producto ecológico <input type="checkbox"/> Producto en conversión <input type="checkbox"/> Producto no ecológico

No me aplica, puesto que por las instalaciones de mi empresa no pasa producto ecológico y/o en conversión o el producto que manipulo va cerrado y envasado.

10. COMPROBACIONES REALIZADAS A LA ENTRADA/COMPRA DE PRODUCTO ECOLÓGICO Y/O CONVERSIÓN

Comprobaciones generales (R(UE) 2018/848-Artículo 35 y Anexo III punto 2 y 3)

Compruebo antes de realizar la compra o entrada de producto, que dispongo de un certificado de conformidad en vigor a nombre del proveedor, que incluye la categoría de producto, si el producto es ecológico o en conversión, y que está emitido por una entidad de control autorizada.

Compruebo en el momento de la recepción de los productos ecológicos y en conversión, el cierre de los envases, recipientes o vehículos, la presencia de etiquetas o documentos de acompañamiento con los datos sobre el nombre y la dirección del operador y, si fuera diferente, del propietario o vendedor del producto; el nombre del producto; la referencia a la condición de ecológico o conversión; el nombre o el código numérico del organismo o autoridad de control de quien dependa el operador; (si procede) la marca de identificación del lote que permita vincular el lote con la contabilidad.

Dejo registro de dicha verificación: (indicar cómo)

En el caso de los piensos compuestos autorizados en la producción ecológica, compruebo en el momento de la recepción lo indicado en el punto anterior y cuando proceda, en peso de materia seca el porcentaje total de materias primas para piensos ecológicos, el porcentaje total de materias primas para piensos en conversión, el porcentaje total de piensos de origen agrícola; los nombres de las materias primas para piensos ecológicos; los nombres de las materias primas para piensos en conversión. En caso de los piensos compuestos que no puedan etiquetarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30, apartado 6, la indicación de que dichos piensos pueden utilizarse en la producción ecológica.

Otras comprobaciones realizadas por la empresa: *(detallar)*

Comprobaciones y compromisos de los importadores (R(UE) 2018/848-Artículo 47 y 48)

Compruebo que el producto a importar proviene de países reconocidos de conformidad con el art. 47 y/o 48 del R(UE) 2018/848, cumple las condiciones establecidas en el acuerdo comercial correspondiente y/o procede de un tercer país que ha sido reconocido a efectos de equivalencia de conformidad.

Como importador informaré al CAECV a su debido tiempo de toda remesa que vaya a ser importada en la Comunitat. Dicha información la transmitiré mediante TRACES.

Junto con la remesa recibiremos del proveedor un certificado original de inspección (también llamado certificado de control o COI). Solicitaremos que la Autoridad competente designada en cada estado miembro (SOIVRE en el caso de España) firme la casilla 30, y el primer destinatario cuando reciba el producto firme la casilla 31 una vez se compruebe que la remesa es correcta. Como importador soy el responsable de que ambas casillas estén convenientemente firmadas. El certificado de control original lo constituirá la copia impresa y firmada manualmente del certificado electrónico cumplimentado en TRACES o, alternativamente, un certificado de control firmado en TRACES con una firma electrónica avanzada.

11. TRAZABILIDAD Y LOTEADO

El sistema documental debe permitir identificar (Reglamento (UE) 2021/771, artículo 1):

- A. *Nombre y la dirección del proveedor y, si fuera diferente, del propietario, el vendedor o el exportador de los productos;*
- B. *Nombre y la dirección del destinatario y, si fuera diferente, del comprador o importador de los productos;*
- C. *Certificado del proveedor de conformidad con el artículo 35, apartado 6, del Reglamento (UE) 2018/848;*
- D. *Información sobre:*
 - a. *Recogida y transporte de productos a las unidades de preparación: datos relativos a los días, horas y circuito de recogida, y la fecha y hora de la recepción de los productos.*
 - b. *Envasado y transporte de productos a otros operadores o unidades. En el etiquetado, o documento de acompañamiento del producto se incluirán las siguientes menciones:*
 - i. *el nombre y la dirección del operador y, si fuera diferente, del propietario o vendedor del producto;*
 - ii. *el nombre del producto o una descripción del pienso compuesto acompañado de una referencia a la producción ecológica;*
 - iii. *el nombre o el código numérico de la autoridad de control u organismo de control de quien dependa el operador;*
 - iv. *si procede, la marca de identificación del lote, de acuerdo con un sistema de marcado o bien aprobado a escala nacional o bien convenido con la autoridad de control u organismo de control y que permita vincular el lote con los registros mencionados.*

Esta información también podrá presentarse en un documento de acompañamiento, siempre y cuando dicho documento pueda relacionarse de forma que no ofrezca lugar a dudas con el envase, recipiente o vehículo de transporte del producto. Este documento de acompañamiento deberá incluir información relativa al proveedor o al transportista.

Procedimiento de Trazabilidad:

Describe como realiza la trazabilidad. En caso de que lo aporte en un documento adjunto, deberá indicarlo.

Identificación del lote:

Describe como lotea.

12. CONTROL DE BALANCE DE MASAS

El sistema documental debe contener, como mínimo (Reglamento (UE) 2021/771, artículo 1):

- A. el tipo y las cantidades de los productos entregados a la unidad y, en su caso, los materiales adquiridos y el uso de dichos materiales y, cuando proceda, la composición de los productos;
- B. la naturaleza y las cantidades de productos almacenados en los locales (stock);
- C. el tipo y las cantidades de los productos que hayan salido de la unidad del operador o grupo de operadores a los locales o instalaciones de almacenamiento del destinatario;
- D. en el caso de los operadores que compren y vendan productos sin manipularlos físicamente, el tipo y la cantidad de productos que se han comprado o vendido, los proveedores y, cuando sean diferentes, los vendedores o los exportadores y los compradores y, cuando sean diferentes, los destinatarios;
- E. el rendimiento de los productos obtenidos, recolectados o cosechados a lo largo del año anterior;
- F. el rendimiento estimado o real de los productos obtenidos, recolectados o cosechados a lo largo del año en curso;
- G. el número y/o el peso del ganado gestionado a lo largo del año en curso y el año anterior;
- H. toda pérdida, aumento o disminución de la cantidad de productos en cualquier fase de la producción, la preparación y la distribución;
- I. los productos ecológicos o en conversión vendidos en el mercado como no ecológicos.

Describe cómo realiza el control de balance de masas.

En caso de que lo aporte en un documento adjunto, deberá indicarlo.

13. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DEL PRODUCTO ECOLÓGICO

La empresa debe describir con detalle las medidas de precaución concretas en todas las etapas de preparación, almacenamiento y distribución en las que intervenga para evitar la contaminación con productos o sustancias que no estén autorizados para su uso en la producción ecológica, el contacto, la mezcla o intercambio de producto ecológico con producto en conversión y/o con producto no ecológico. Deberá indicar si se trata de separación física (distancia, barrera o elementos diferenciados o marca de separación) o separación temporal (horarios o fechas concretas previa limpieza de elementos comunes). En caso de que se emplee limpiezas por arrastre, deberá indicar y justificar técnicamente la cantidad de producto destinada a la purga. Garantizará que no se comercializan productos no ecológicos con una indicación que haga referencia a la producción ecológica. La empresa deberá disponer de procedimientos actualizados que describan estas medidas a adoptar en base a una identificación sistemática de las fases de transformación críticas.

- No me aplica, puesto que la gestión de la empresa es exclusivamente ecológica.
- Por las instalaciones de mi empresa pasa producto ecológico y/o en conversión y/o no ecológico, por lo que se establecen las siguientes medidas de precaución:

Fase del proceso productivo	Medidas de precaución adoptadas (explicar con detalle)
<input type="checkbox"/> En la recepción de producto/materia prima	Medida adoptada:
<input type="checkbox"/> En el almacenamiento del producto/ materia prima recepcionada	Medida adoptada:
<input type="checkbox"/> En la transformación / manipulación	Medida adoptada:
<input type="checkbox"/> En el envasado	Medida adoptada:
<input type="checkbox"/> En el almacenamiento de producto acabado	Medida adoptada:
<input type="checkbox"/> En el transporte a cliente	<input type="checkbox"/> El transporte de los productos se realiza en envases adecuados, recipientes o vehículos CERRADOS de forma tal que imposibilita la sustitución de su contenido sin manipulación o deterioro del precinto. <input type="checkbox"/> El transporte de los productos se realiza en envases adecuados, recipientes o vehículos NO CERRADOS, por efectuarse el transporte directamente entre dos operadores sometidos a control establecido en la normativa de producción ecológica vigente. Me comprometo a mantener un registro documental de las operaciones de transporte. Medida adoptada:
Procedimiento de revisión de las medidas (art.39 del R(UE) 2018/848): Frecuencia: <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Otros: Registro de las revisiones:	

Por las instalaciones de mi empresa no pasa producto ecológico y/o en conversión, pero se establecen las siguientes medidas de precaución:

Fase del proceso	Medidas de precaución adoptadas (explicar con detalle)
Distribución	Medida adoptada:
Procedimiento de revisión de las medidas (art.39 del R(UE) 2018/848): Frecuencia: <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Otros: Registro de las revisiones:	

14. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DEL PRODUCTO ECOLÓGICO

Debe describir los procedimientos de limpieza y desinfección de sus instalaciones y equipos, incluyendo el procedimiento, la frecuencia, los registros, los productos utilizados, etc.

- No me aplica, puesto que por las instalaciones de mi empresa no pasa producto (solo para comercializadores/distribuidores sin almacén).
 No me aplica, puesto que por las instalaciones de mi empresa pasa solo producto ecológico (ni conversión ni no ecológico).
 Por las instalaciones de mi empresa pasa producto ecológico y/o en conversión y/o no ecológico, por lo que a continuación describo el protocolo de L+D de los elementos mixtos.

Protocolo:

15. DECLARACIÓN SOBRE PRODUCTOS Y/O INGREDIENTES OGM

- No me aplica, puesto que por mis instalaciones no pasa el producto ecológico.
 No utilizo productos y/o ingredientes susceptibles de ser o proceder de OGM.
 Utilizo productos y/o ingredientes OGM o susceptibles de ser o proceder de OGM. Indique los productos y las medidas para evitar la contaminación:

16. DECLARACIÓN SOBRE RADIACIONES IONIZANTES

- No me aplica, puesto que por mis instalaciones no pasa el producto ecológico.
 Por mis instalaciones pasa producto ecológico, por lo que, en cumplimiento del artículo 9 del R(UE) 2018/848, declaro la NO utilización de radiaciones ionizantes para tratar alimentos o piensos ecológicos, o materias primas utilizadas en alimentos o piensos ecológicos.

17. DECLARACIÓN SOBRE ETIQUETADO Y PUBLICIDAD

- Me comprometo a realizar el etiquetado de producto ecológico y cualquier tipo de publicidad que vaya a hacer respecto al producto ecológico siguiendo la normativa de producción ecológica y el Manual de etiquetado y publicidad del CAECV respecto al uso de los términos, indicaciones obligatorias y logotipos protegidos en los productos.
- En caso de que vaya a realizar etiquetado y/o publicidad del producto ecológico, me comprometo a cumplimentar y enviar al CAECV el documento relativo a la comunicación previa sobre del uso de los términos referidos a la producción ecológica, indicaciones obligatorias y logotipos ecológicos.

18. MEDIDAS EN CASO DE SOSPECHA DE INCUMPLIMIENTO DEBIDO A LA PRESENCIA DE PRODUCTOS O SUSTANCIAS NO AUTORIZADOS

Recuerde guardar los registros de las comprobaciones, pueden ser solicitados por el CAECV en cualquier momento.

En caso de sospecha:

- identificaré y separaré el producto de que se trate;
- comprobaré si la sospecha puede demostrarse;
- no comercializaré el producto de que se trate como producto ecológico o en conversión ni lo utilizaré en la producción ecológica, a menos que pueda descartarse la sospecha, teniendo en cuenta al menos:
 - a) cuando la sospecha de incumplimiento afecte a un producto ecológico o en conversión recibido, comprobaré si:
 - i) la información que figura en la etiqueta del producto ecológico o en conversión y la información de los documentos adjuntos coinciden;
 - ii) la información contenida en el certificado facilitado por el proveedor se refiere al producto realmente adquirido;
 - b) cuando se sospeche que la causa de la presencia de los productos o sustancias no autorizados está bajo mi control, examinaré cualquier posible causa de la presencia de dichos productos o sustancias.

- cuando se demuestre la sospecha o cuando esta no pueda descartarse, informaré de inmediato al CAECV, y le proporcionaré los elementos de que disponga, que serán al menos los siguientes:
 - a) información y documentos relativos al proveedor (albarán de entrega, factura, certificado del proveedor, certificado de control de los productos ecológicos);
 - b) el seguimiento del producto con los datos del lote, la cantidad de existencias y la cantidad de producto vendida;
 - c) los resultados de laboratorio, procedentes de un laboratorio acreditado, cuando proceda y estén disponibles;
 - d) el registro de muestreo en el que se detallen la hora, el lugar y el método utilizado para tomar la muestra;
 - e) toda información relativa a cualquier sospecha anterior relacionada con el producto o la sustancia no autorizados de que se trate;
 - f) cualquier otro documento pertinente para aclarar el asunto.
- cooperaré plenamente con el CAECV para identificar y verificar los motivos de la presencia de productos o sustancias no autorizados.

19. PROTOCOLO DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS (Artículos 4, y 5 y Anexo II Parte I punto 1.6. del R(UE) 2018/848)

Debe describir el procedimiento de gestión de los residuos generados por las empresas. En caso de que lo aporte en un documento adjunto, deberá indicarlo.

No me aplica, puesto que no manipulo producto ecológico.

20. PROTOCOLO DE GESTIÓN DE LAS RECLAMACIONES DE CLIENTES

Debe describir el procedimiento de gestión de las reclamaciones de clientes recibidas sobre el producto ecológico, incluyendo el procedimiento, el registro y la gestión o tratamiento de las mismas. En caso de que lo aporte en un documento adjunto, deberá indicarlo.

21. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA EN NO ECOLÓGICO

Actividad/es de la empresa en no ecológico:

Dirección de la/s instalación/es con actividad no ecológica:

Productos no ecológicos:

- Vegetales y productos vegetales no transformados, incluidas las semillas y demás materiales de reproducción vegetal.
- Animales y productos animales no transformados.
- Algas y productos de la acuicultura no transformados.
- Productos agrarios transformados, incluidos los productos de la acuicultura, destinados a ser utilizados para la alimentación humana.
- Piensos.
- Vino.
- Otros productos enumerados en el anexo I del R(UE) 2018/848 o no incluidos en las categorías anteriores:
 - Levaduras destinadas al consumo humano o animal.
 - Yerba mate.
 - Maíz dulce.
 - Hojas de vid.
 - Palmitos.
 - Brotes de lúpulo.
 - Otras partes comestibles similares de plantas y productos obtenidos de las mismas.
 - Sal marina y otras sales para alimentación y piensos.
 - Capullos de seda aptos para el devanado.
 - Gomas y resinas naturales.
 - Cera de abejas.
 - Aceites esenciales.
 - Tapones de corcho natural, no aglomerados y sin sustancias aglutinantes.
 - Algodón sin cardar ni peinar.
 - Lana sin cardar ni peinar.
 - Pieles en bruto y pieles sin tratar.
 - Preparaciones vegetales tradicionales a base de plantas.
- Otros no incluidos en categorías anteriores (citar):

22. REGISTROS	
Registros a aportar	
<input type="checkbox"/> RGSAA o comunicación sanitaria.	Para cada emplazamiento y actividad.
<input type="checkbox"/> Registros especiales: embotellador, etc.	Para cada emplazamiento, cuando proceda dichos registros.
<input type="checkbox"/> Planos del local, indicando maquinaria, almacenes, cámaras y otros elementos de las instalaciones.	Para cada emplazamiento, para empresas que reciben y manipulan producto.
Registros de la subcontratación de parte de emplazamiento donde se desempeña la actividad.	Cuando se alquile un local para el desempeño de parte de la actividad sometida a control. Exclusivamente para cámaras y locales de almacenamiento.
<input type="checkbox"/> Contrato de arrendamiento firmado por ambas partes.	
<input type="checkbox"/> RGSAA o comunicación sanitaria de la actividad del local arrendado.	
<input type="checkbox"/> Declaración firmada por ambas partes de que la actividad relativa al producto certificado se desempeña exclusivamente por personal de la empresa arrendataria.	
<input type="checkbox"/> Declaración firmada por ambas partes de que se da acceso al CAECV a las instalaciones.	
Registros que deberá poner a disposición del CAECV cuando se le requieran	
En el caso de productos o piensos compuestos se mantendrán a disposición del organismo de control las recetas/fórmulas completas, en las que figurarán las cantidades de entrada y salida.	
Registro del uso de todo producto y sustancia utilizada en la producción de vino.	
Registro del uso de todo producto y sustancia utilizada en la producción de levadura.	
Registro de utilización de ingredientes agrarios no ecológicos, junto con los documentos justificativos de las autorizaciones concedidas.	Haberlo solicitado previamente, y disponer de la correspondiente autorización.
Registro de limpieza (días/horas).	Para empresas mixtas (producto eco y no eco).
Registro de los productos de limpieza y desinfección utilizados, incluyendo la fecha o fechas de uso de cada producto, el nombre de este, sus sustancias activas y el lugar de dicha utilización.	
Registro de reclamaciones.	Para todas las empresas.

Nombre y apellidos del operador/a, representante legal o autorizado, y firma	Con firma manuscrita, debe enviar el documento por correo postal. Con firma digital, puede remitirlo por email.

El COMITAT D'AGRICULTURA ECOLÒGICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA informa: de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos personales facilitados por usted serán utilizados para la tramitación de esta solicitud. La legitimación para el tratamiento de sus datos es el consentimiento otorgado por usted en la presente solicitud, el cumplimiento de obligaciones legales y la realización de actuaciones de interés público o el ejercicio de potestades públicas conferidas. No se cederán datos a terceros, salvo por obligación legal. Puede ejercer sus derechos sobre protección de datos en la dirección protecciondedatos@caecv.com. Puede consultar información adicional sobre protección de datos en la Política de Protección de Datos de nuestra web www.caecv.com.